



ACTA CONSTITUTIVA DE PROYECTO
Partido de la Revolución Democrática

Ejercicio: 2020

1. Partido Político:

Partido de la Revolución Democrática

2. Nombre del PAT

B) Capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres (B3)

3. Nombre del proyecto

Número: **2020-9 / Cuadernillo Temático: Derechos Humanos, Participación política**

Sub-Rubro: B3. Divulgación y difusión

Subclasificación:

4. Objetivos, metas e Indicadores del Proyecto

Objetivos: Se elaborará un cuadernillo con información estructurada y con contenidos temáticos que se difundirán y entregarán a 5000 mujeres, a través de la "Red de mujeres de las coordinaciones Estatales", dentro del periodo de julio a agosto de 2020. Cabe mencionar que dichos trabajos están encaminados a redoblar esfuerzos con la intención de que las mujeres, conozcan y utilicen temáticas sobre derechos humanos de las mujeres, liderazgo y participación política.

Informar sobre derechos humanos de las mujeres, así como los mecanismos para la participación política, con la finalidad de ser un medio de consulta instantáneo de acuerdo a las necesidades de las mujeres líderes.

Metas: Difundir el Cuadernillo de Participación Política: El Reto de las Mujeres 2020-2021, con un alcance de por lo menos 5000 mujeres, en un periodo que comprende de julio a agosto de 2020, Dicho material dará aportes de contenido sobre los derechos humanos de las mujeres, liderazgo y participación política, así como mecanismos para la participación política de las mismas, con la finalidad de ser un medio de consulta instantáneo de acuerdo a las necesidades de las mujeres.

Indicadores: Porcentaje de la Distribución

$$PD=(CD/T) 100$$

Donde:

Variable	Descripción	Valor
PD:	Porcentaje de Distribución	
CD:	Ejemplares de Estudio	
T:	Tiraje de Estudio	

5. Periodo de realización del proyecto

Inicio: 01-jun-20

Fin: 31-ago-20

**ACTA CONSTITUTIVA DE PROYECTO**
Partido de la Revolución Democrática

Ejercicio: 2020

6. Alcance y Beneficios del Proyecto**Cobertura Geográfica:** Nacional**Beneficios y/o población beneficiada:** 5000 mujeres de todo el país como mínimo de un rango de edad de 18 a 60 años.**Total de Beneficiarios:** 5000**7. Presupuesto Programado****Capítulo B) Capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres (B3)****Concepto B3. Divulgación y difusión**

Partida	Entregable / Proveedor	Cantidad	Precio Unitario	Total
2301	Cuadernillo de Participación Política: El Reto de las Mujeres 2020-2021	1	\$499,090.00	\$499,090.00
Subtotal:				\$499,090.00
Total:				\$499,090.00

8. Cronograma de Ejecución del Proyecto

Actividad	Inicio	Fin
Cuadernillo de Participación Política: El Reto de las Mujeres 2020-2021	01/06/2020	31/08/2020

9. Responsables del proyecto**Responsable de Organización y Ejecución**

Id	Nombre	Cargo	Correo Electronico
1	Deborah Romero Vázquez Autorizó	Integrante de la Coordinación Nacional de Mujeres de la ONM del PRD	dromero_8@hotmail.com

Responsable de Control y Seguimiento

Id	Nombre	Cargo	Correo Electronico
1	Marlen Guadalupe Sánchez Velázquez Control y seguimiento	Liderazgo Político De Las Mujeres	marlensav.prd@gmail.com

10. Justificación**Descripción:** El reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres ha estado enmarcado por una dinámica de exclusión, sometimiento y lucha constante para transformar la interacción de ellas en sociedad. Por ello, es importante conocer elementos de suma importancia que



ACTA CONSTITUTIVA DE PROYECTO
Partido de la Revolución Democrática

Ejercicio: 2020

abonen a tener claridad sobre la reivindicación de sus derechos como mujeres y líderes políticas, así como en su reconocimiento como individuos y como ciudadanas. Las garantías del pleno ejercicio de derechos se encuentran consagradas en diversos instrumentos internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y en la Plataforma de Acción de Beijing que cumple 25 años este 2020. Esta plataforma compromete a las naciones firmantes a garantizar los derechos de las mujeres, y de manera especial, a generar los mecanismos necesarios para una participación activa de las mujeres en la vida política en los distintos órdenes de gobierno y de manera especial a contar con plena capacidad en la toma de decisiones.

El problema principal que se pretende resolver, con la creación, impresión y distribución de los cuadernillos que aquí se enuncian, es el de promover la participación política de las mujeres, mediante información dinámica, actualizada y precisa, acerca de los derechos que tienen las mujeres y que se han promulgado en su beneficio para la participación política; contarán con información estructurada a manera de consulta y con elementos de motivación y participación política de fácil lectura.

Así como un libro tiene la capacidad de inspirar, de despertar en las personas el deseo de superación, igualmente, una CUADERNILLO que contiene valiosa información sobre las olas del feminismo, sobre la historia del sufragio y los movimientos que al día de hoy han permitido a las mujeres aspirar a una sociedad igualitaria y libre de violencia, es de valiosa importancia que llevemos hasta sus manos la información clara, precisa, concreta de cómo pueden empoderarse para seguir participando en política.

El CUADERNILLO político incluye, además de valiosa información sobre la historia del feminismo y sus luchas, información relevante para contender en el próximo proceso electoral del 2021.

Debemos realizar esta labor primero porque los partidos políticos tienen la función y obligación de fortalecer la cultura democrática en nuestro país, pugnando por impulsar en condiciones igualitarias la participación de mujeres y hombres.

Además, porque como mujeres afines a un partido político tenemos el compromiso y responsabilidad de generar las mismas condiciones de igualdad y equidad para que más mujeres se atrevan a participar en política y no sólo a formar parte de un partido político, puesto que la actividad política del ciudadano, no se limita sólo a su filiación partidista. Diagnóstico y detección de necesidades.

De acuerdo con la Comisión de la Condición de la Mujer de la Organización de las Naciones Unidas en su sección de Mujeres, conocida como ONU Mujeres, una de las constantes de desigualdad a nivel mundial, es la falta de participación política de las mujeres en sus países. Sostienen que esta falta de participación política NO depende de la apatía de las mujeres sino de la ausencia de oportunidades que las instituciones públicas y privadas deberían promover para que las mujeres puedan ingresar en igualdad de oportunidades.

Afirman, además, que sólo el empoderamiento político de las mujeres y su inmediato acceso a cargos de toma de decisiones contribuirán al equilibrio democrático de los países y consolidarán una sociedad igualitaria y equitativa.

Lo anterior, en cumplimiento de la metodología para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible que en su numeral 5, establece la búsqueda y promoción de la igualdad de género, toda vez que para alcanzar el resto de los objetivos es menester promover e



ACTA CONSTITUTIVA DE PROYECTO
Partido de la Revolución Democrática

Ejercicio: 2020

impulsar la equidad de género y la educación de calidad.

Sumado a lo anterior, la pandemia actual justifica a todas luces la necesidad de un material impreso y complementario que esté al alcance de todas las mujeres que no tengan acceso a internet por sus diferentes condiciones económicas pero que pueden encontrar en los partidos políticos un aliado en su capacitación y formación.

<http://www.onu.org.mx/CUADERNILLO-2030/objetivos-del-desarrollo-sostenible/>

<https://www.unwomen.org/es/csw/outcomes>

Si la información brindada la traducimos al ámbito Federal tenemos que El 23 de mayo de 2019 se aprobó la reforma constitucional conocida como “Paridad en Todo” se reformaron y adicionaron los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En relación con los cargos relativos al Poder Ejecutivo, la modificación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo deberán observar el principio de paridad de género, en el nivel federal y las entidades federativas. En general, los partidos estarán obligados a garantizar la paridad en las candidaturas a los distintos cargos de elección popular.

Para el nivel municipal se establece constitucionalmente que los ayuntamientos de elección popular directa se integrarán de conformidad con el principio de paridad (por un presidente o presidenta, y las regidurías y sindicaturas que determine la ley). Asimismo, se reconoce el derecho de los pueblos y las comunidades con población indígena para elegir representantes ante los ayuntamientos, observando el principio de paridad conforme a las normas aplicables (DOF2019, art. 2).

Bajo este contexto según datos del Sistema Nacional de Información Municipal (2018), podemos ver que de un total de 2 435 municipios solamente 86 son dirigidos por mujeres, esto representa solamente 3.53 por ciento del universo.

Lo que se traduce en la imposibilidad de acceder a una igualdad sustantiva, por ello la necesidad de mantener el lazo que fortalezca los conocimientos de las mujeres.

Ahora bien, es cierto que la paridad y la igualdad sustantiva han marcado avances significativos en las olas del feminismo que como ya establecimos, iniciaron con la búsqueda del reconocimiento de la ciudadanía, posteriormente con el derecho a estudiar, el derecho a trabajar y ganar dinero (aunque la brecha salarial sigue siendo un reto a conquistar y vencer para lograr que mujeres y hombres ganen el mismo sueldo por iguales trabajos) el derecho a decidir sobre el cuerpo de las mujeres, el derecho a divorciarse y el derecho a ocupar cargos públicos. En este sentido, la violencia que al PRD como partido político nacional le corresponde combatir y contribuir en su erradicación, es la violencia política. Entendemos como violencia política como un tipo de violencia de género que comprende todas aquellas acciones y omisiones -incluida la tolerancia- que basadas en elementos de género y dadas en el marco del ejercicio de derechos político-electorales, tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos políticos o de las prerrogativas inherentes a un cargo público.

Derivado de lo anterior citamos de manera puntual el DIAGNÓSTICO SOBRE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN MÉXICO, bajo el título PARTICIPACIÓN



ACTA CONSTITUTIVA DE PROYECTO
Partido de la Revolución Democrática

Ejercicio: 2020

POLÍTICA DE LAS MUJERES EN MÉXICO, elaborado por ONU MUJERES 2013, el cual establece de manera puntual la participación política de las mujeres en el ámbito local, el cual refleja una brecha entre los hombres y las mujeres, a su vez ONU MUJERES, través del CENTRO DE CONOCIMIENTO PARA PONER FIN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, identifica como uno de los problemas la Discriminación y limitaciones a la presencia y las funciones de la mujer relacionándola con la experiencia y el conocimiento sobre sus derechos la que obstaculiza la participación política.

La CUADERNILLO política el reto de las Mujeres 2020-2021, pretende tener con una visión integral que coadyuve a la consolidación del conocimiento sobre marcos conceptuales y normativos sobre la participación política de las mujeres, como un brazo de a la construcción del liderazgo político de las mismas., está dirigida primordialmente a las mujeres que participarán de manera activa en los procesos electorales del 2021, así como todas aquellas podrán hacer uso inmediato de la información con la intención de tomar decisiones encaminadas a favorecer procesos de igualdad sustantiva.

Finalmente es fundamental construir desde todas las vertientes y con todos los recursos aplicables que permitan favorecer a todas las mujeres quienes estarán a un paso de ser parte fundamental del proceso electoral 2021.

11. Resultados específicos o entregables

Partida	Entregable / Proveedor
2301	Cuadernillo de Participación Política: El Reto de las Mujeres 2020-2021

12. El resultado se relaciona con otros proyectos

Descripción:

13. Observaciones

Descripción: 2020-09

14. Nombre y firmas de los responsables de organización, ejecución, control y seguimiento del proyecto

Nombre	Cargo	Firma
Deborah Romero Vázquez Autorizó	Integrante de la Coordinación Nacional de Mujeres de la ONM del PRD	

Nombre	Cargo	Firma
Marlen Guadalupe Sánchez Velázquez Control y seguimiento	Liderazgo Político De Las Mujeres	